



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 385 -2016-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 26 AGO. 2016

### VISTOS:

El proveído administrativo de la Gobernación Regional de fecha 12/08/2016, el Oficio N° 12-2016 de fecha 11/08/2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Comité de Ex Alumnas de la Institución Educativa Santa Rosa de Abancay, en fecha 11/08/2016, mediante Oficio N° 12-2016, solicitaron al Gobernador Regional, tenga a bien de expresar reconocimiento a la Reverenda Madre Elena del Carpio Puma O.P., quién ha cumplido 50 años de servicio en favor de la Ciudad de Abancay, realizando labores de apostolado como religiosa, contribuyendo con la formación de la niñez y juventud de nuestra región, y brindado su apoyo constante a los más necesitados;

Que, la Reverenda Madre Elena del Carpio Puma O.P., nació en la Ciudad de Juliaca el día 10/02/1939 - ciudad de los vientos, en el seno de un hogar de sólidos principios, hija de Don Rubén del Carpio Benavente y de Doña Angela Micaela Puma Gallegos;

Que, la Reverenda Madre Elena del Carpio Puma O.P., en el año 1957 recibió el Postulantado en la Congregación de Dominicas de "Santa María Magdalena de Speyer" con sede en Alemania, posteriormente en el año 1958 hizo su noviciado, y en el año 1959 hizo Primera Profesión, e inicio sus estudios en la Escuela Normal Superior de Monterrico hasta 1962, destacándose como estudiante, demostrando su firme vocación y amor a la pedagogía. En el año 1965, realizo su Profesión Perpetua;

Que, la Reverenda Madre Elena del Carpio Puma O.P., el año 1966 llegó a la Ciudad Primavera de Abancay, realizando labores de Docencia en el nivel secundario durante 04 años, de diferentes asignaturas como Lenguaje, Religión e Historia del Perú, hasta el año 1970, y en el año 1971 se desempeñó como Profesora de nivel primario. En el año 1972 asumió la Dirección de la Escuela de Aplicación de la Normal "Nuestra Señora del Rosario", regentada por las Madres Dominicas, posteriormente en el año 1973 fue anexada al Colegio Santa Rosa. Fue Directora del nivel primario del prestigioso Colegio "Santa Rosa" de Abancay durante 30 años, en los que cuidó mucho la afectividad de la enseñanza - aprendizaje, la calidad académica, el orden, la limpieza, disciplina en las niñas y en general la sólida formación en valores humanos y cristianos. Cabe destacar que durante su periodo de Directora, se logró muchos éxitos en evaluaciones y concursos de diferentes materias, éxitos deportivos, y apoyo a la población más necesitada, posibilitando que las niñas descubran su potencial y capacidad para convertirse en ciudadanas de bien;

Que, la Reverenda Madre Elena del Carpio Puma O.P., este año 2016 cumplió 50 años de su labor Apostólica y Profesional en la Ciudad de Abancay, tierra de Micaela Bastidas y la Virgen del Rosario, contribuyendo en la formación de la niñez y juventud Abanquina. Es una gran religiosa a quién cariñosamente sus pupilas de la Institución Educativa Santa Rosa de Abancay la llaman "Madre Elenita", ella irradia amor, dulzura y sabiduría, siendo un ejemplo de sencillez y vida para todos los Apurimeños;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



385

Que, mediante proveído administrativo de fecha 12/08/2016, el Gobernador Regional dispuso se proyecte acto resolutivo de reconocimiento;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer la labor, compromiso e identificación de las Instituciones, Personas naturales y jurídicas, que contribuyen a la integración de nuestra región, fortaleciendo el progreso y desarrollo de la Región Apurímac;

Que, una de las formas de valorar el esfuerzo realizado, es el reconocimiento a través de felicitación pública, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación, a la Reverenda Madre Elena del Carpio Puma O.P., por haber cumplido 50 años de destacada labor apostólica y profesional en la ciudad de Abancay;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a la Reverenda Madre Elena del Carpio Puma O.P., por haber cumplido 50 años de destacada labor apostólica y profesional en la ciudad de Abancay, siendo ejemplo constante de sencillez, dedicación, participación activa, e identificación regional, otorgándosele la condecoración de Orden al Mérito "Heroina Micaela Bastidas".

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada a la Reverenda Madre Elena del Carpio Puma O.P., en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Institución Educativa Santa Rosa de Abancay, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;**



*W. Venegas*

**MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

WFVT/GR.  
 AZB/DRAJ  
 KGCA/Abog.